

Con fundamento en lo establecido por el artículo 47 fracción XIV, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los resolutive emitidos por el Pleno del Consejo General Electoral en la **Primera Sesión Extraordinaria** realizada el día **miércoles 14 de octubre de 2015**, consistente en los siguientes:

## **ACUERDOS**

### **I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se aprueba el orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

### **II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se aprueban, con las modificaciones planteadas en el Pleno, las Actas de la Sesión Pública de Declaración Formal de Inicio del Proceso Electoral 2015-2016 y Primera Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral, de fechas 13 y 24 de septiembre de 2015, respectivamente.

### **III. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se aprueba, con las modificaciones planteadas por el Pleno, el Punto de Acuerdo relativo a la "Solicitud de autorización para llevar a cabo la Primera Modificación Programática del Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dentro del ejercicio fiscal 2015, así como Transferencias de Partidas Presupuestales entre Unidades Administrativas responsables del gasto y modificación a la estructura administrativa, plantilla del personal permanente y tabulador de sueldos", al tenor de los siguientes puntos resolutive:

## **PUNTOS RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la solicitud de autorización para llevar a cabo la primera modificación programática del presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dentro del ejercicio fiscal 2015, así como transferencias de partidas presupuestales entre unidades administrativas responsables del gasto y modificación a la estructura administrativa, plantilla del personal permanente y su tabulador de sueldos, junto con los anexos uno al diez, en términos del Considerando IV.

**SEGUNDO.-** Notifíquese inmediatamente al H. XXI Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, adjuntando copia certificada del acuerdo y sus anexos, para los efectos previstos en los artículos 53 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado, en concordancia con la fracción V del artículo 50 de la misma Ley.

**TERCERO.-** Publíquese en el portal de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

**DADO** en la Sala de Sesiones “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil quince.

**ATENTAMENTE**

“Por la Autonomía e Independencia  
de los Organismos Electorales”

**C.P. JAVIER GARAY SÁNCHEZ**  
CONSEJERO PRESIDENTE

**LIC. JAVIER CASTRO CONKLEN**  
SECRETARIO FEDATARIO